

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 1 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
--------------------	---

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	06 ABR 2022
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS
1.2.2. CÓDIGO:	2.1.2.02.02.008.06
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO ☒ X ☐ ORDEN DE COMPRA ☐
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR MÉDICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
En el año 2020 el Departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020) Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020). Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se cifien a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez. Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 2 de 23	01/08/2021

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo 07 de julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024."

Mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adoptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Mediante la Resolución interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, por el que se liquida y desagrega el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2021.

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

La aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Se hace necesario describir algunas particularidades de los siguientes servicios dada su criticidad e impacto en calidad de la prestación de servicios, eficiencia administrativa y económica en la operación de los recursos:

HOSPITALIZACIÓN:

Comprende todas las facilidades tecnológicas y arquitectónicas dispuestas para que un equipo de salud de medicina especializada en las diferentes disciplinas habilitadas, adicionalmente cuenta con profesionales en medicina general, enfermería, profesionales en rehabilitación (terapeuta respiratoria, física, ocupacional y del lenguaje), psicología,

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 3 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

trabajo social y personal técnico y auxiliar en salud asista al paciente que requiere cuidado continuo y especializado, los medicamentos, procedimientos diagnósticos y terapéuticos constituyen servicios complementarios.

UNIDADES DE CUIDADO CRÍTICO

• Unidad de Recién Nacidos:

Ofrece sus servicios en los tres niveles de complejidad: intensivo, intermedio y básico, contando para ello con una unidad que tiene especiales condiciones para la atención de los neonatos, prematuros y a término, con trastornos médicos y/o quirúrgicos, infectados o no provenientes de Boyacá y el resto del Oriente colombiano, los cuales son tratados por un grupo interdisciplinario especializado en el área de neonatología, pediatría cirugía pediátrica, infectología pediátrica, nefrología pediátrica, entre otros.

Se cuenta con el apoyo del programa Madre Canguro para el egreso temprano de los recién nacidos pre-términos, que pueden continuar manejo de manera extramural.

• Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico:

Únicas en el Departamento de Boyacá y Oriente Colombiano, donde además del soporte cardiovascular y ventilatorio, se cuenta con disposición de terapia de reemplazo renal.

• Unidad de Cuidado Intensivo Adulto:

Unidades que han mantenido su porcentaje máximo de ocupación y han abierto la posibilidad de atender mayor número de pacientes de cirugía de alta complejidad, con disposición de diálisis renal, hemofiltración, hemodiafiltración, diálisis hepática, fibrobroncoscopia, entre otros.

SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA:

En este servicio, se realizan procedimientos diagnósticos y cirugías de urgencias, programada y Ambulatoria por personal calificado y con amplia trayectoria, de todas las especialidades quirúrgicas habilitadas.

SERVICIOS AMBULATORIOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

En esta Unidad Estratégica confluyen aquellos servicios que no requieren un régimen de hospitalización y aquellos que apoyan a los profesionales médicos y de enfermería en el cuidado del paciente hospitalizado.

- **Consulta Externa:** el Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con 15 consultorios, dedicados a la atención de medicina especializada en las diferentes disciplinas.
- **Servicios de Apoyo Diagnóstico y complementación terapéutica:** en esta unidad confluyen todos los servicios complementarios: Imagenología, patología, unidad transfusional, servicio farmacéutico, soporte nutricional y metabólico, rehabilitación integral y hemodinamia.
- **Laboratorio clínico automatizado,** con capacidad de respuesta en una hora, este grupo humano especializado sigue las políticas institucionales de servicio con calidad, optimización, eficiencia y precisión con un portafolio de baja, mediana y alta complejidad.
- **Patología:** Contribuye al diagnóstico de todo tipo de enfermedades, constituida por áreas generales: área de patología, área quirúrgica, área de citología y servicio de autopsia clínica - morgue. Se realizan los

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 4 de 23	01/08/2021

siguientes procedimientos: Biopsia diagnóstica, Procesamiento y análisis de especímenes quirúrgicos, citopatología, tinciones especiales de histoquímica, tinciones especiales de inmunohistoquímica, biopsias por congelación, anticuerpos para estudio de inmunoperoxidasa en parafina, marcadores tumorales, cariotipos, entre otros.

- **Servicio de imágenes diagnósticas ionizantes:** El área de Radiología e Imagenología realiza estudios de baja, mediana y alta complejidad como resonancia magnética simple, contrastada y bajo sedación, tomografía computarizada, guía escenográfica, procedimiento intervencionista, reconstrucción tridimensional, Doppler color, ecografías, radiografía convencional, mamografía, procedimientos especiales, entre otros.
- **Gastroenterología:** Dentro de las patologías más frecuentes en el departamento de Boyacá se encuentran en primer lugar las enfermedades del aparato digestivo, dada su importancia, el hospital cuenta con un moderno servicio de gastroenterología basado en tecnología de punta para el tratamiento y diagnóstico de dichas enfermedades, en este servicio se realizan los siguientes procedimientos con disponibilidad de urgencias las 24 horas, con o sin sedación: Endoscopia digestiva alta, colonoscopia diagnóstica y terapéutica, rectosigmoendoscopia, resección de pólipos, dilatación esofágica, colangiopancreatografía, enteroscopia de doble balón, diagnóstica y terapéutica, fisiología digestiva.
- **Servicio de rehabilitación:** Comprende importantes áreas de servicio encaminadas a la rehabilitación integral del paciente como terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia respiratoria, audiometría, servicio de fisioterapia y psicología, se ofrecen los servicios de rehabilitación en pacientes con lesión neurálgica, rehabilitación del niño con lesión cerebral, rehabilitación del paciente amputado, rehabilitación del paciente ortopédico, rehabilitación del paciente en estado crítico (UCI), rehabilitación del paciente con des acondicionamiento físico, rehabilitación del paciente parapléjico, rehabilitación del paciente reumático, rehabilitación del paciente con lesión nervio periférica, ortesis y prótesis, formulación y elaboración, rehabilitación cardíaca, además se cuenta con estudios de electro diagnóstico.

URGENCIAS

La atención en el servicio de urgencias está dada por médicos generales y especialistas en Urgencias y en otras especialidades, cuenta con el recurso suficiente en profesionales en enfermería y otras disciplinas de la salud, personal técnico y auxiliar en salud, se configura como la principal puerta de entrada de salas de cirugía y hospitalización.

FARMACIA

Ofrece despacho de medicamentos y dispositivos médicos para la atención en salud a través de la dispensación intrahospitalaria de medicamentos y material médico-quirúrgico y Orientación fármaco-terapéutica para los usuarios y el personal científico, cuenta con central de mezclas en proceso de certificación.

SEDE MARÍA JOSEFA CANELONES – CONTINGENCIA COVID - PROYECCIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL

El Hospital Universitario San Rafael de Tunja, teniendo en cuenta la necesidad de ampliación de capacidad instalada se encuentra ejecutando el proyecto habilitación y dotación de la sede María Josefa Canelones como una Unidad Materno Infantil, bajo los lineamientos de la normatividad vigente, en este desarrollo se contempla el traslado de servicios con el pertinente aumento de capacidad instalada, el cual podrá requerir a futuro mayor número de horas o actividades de las diferentes especialidades habilitadas para solventar la necesidad de la población objeto de la atención en esta sede a denominar Unidad Materno Infantil, la cual ante la contingencia por la pandemia por COVID

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 5 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

19, se habilitó de manera temporal como atención diferencial para estos pacientes, en servicio de urgencias, cuidado intensivo y hospitalización por medicina interna.

Según lo anterior, la siguiente es la distribución de camas en el Hospital, que incluye tanto las habilitadas REPS como las camas expansivas autorizadas para la atención de la pandemia por COVID-19 y las que corresponden a la emergencia funcional:

HABITADAS ACTUALMENTE S/REPS		EXPANSION AUTORIZADA COVID			EMERGENCIA FUNCIONAL			TOTAL
NUMERO	UNIDAD	NUMERO	UNIDAD	AREA	NUMERO	UNIDAD	AREA	
85	CAMAS	38	CAMAS	SOTANO CARPA	28	CAMAS	PISOS	151
0	CAMAS	15	CAMAS	UMI 3	0	CAMAS	N/A	15
3	CAMAS	0	CAMAS	N/A	0	CAMAS	N/A	3
15	CAMAS	29	CAMAS	HUSRT 4 Y 5	0	CAMAS	HUSRT 4 Y 5	44
28	CAMAS	0	CAMAS	N/A	2	CAMAS	N/A	30
16	CAMAS	0	CAMAS	N/A	5	CAMAS	N/A	21
10	CAMAS	0	CAMAS	N/A	0	CAMAS	N/A	10
2	CAMAS	0	CAMAS	N/A	0	CAMAS	N/A	2
11	INCUBADORAS	0	INCUBADORAS	N/A	0	INCUBADORAS	N/A	11
7	INCUBADORAS	0	INCUBADORAS	N/A	0	INCUBADORAS	N/A	7
5	CUNAS	0	CUNAS	N/A	8	CUNAS	N/A	13
182	CAMAS	82	CAMAS		43	CAMAS		307
10	CAMILLA MUJER	3	CAMILLA MUJER	UMI	28	CAMILLA MUJER	URGENCIAS CENTRAL	41
10	CAMILLA HOMBRE	3	CAMILLA HOMBRE	UMI	29	CAMILLA HOMBRE	URGENCIAS CENTRAL	42
5	CAMILLA PEDIATRICA	0	CAMILLA PEDIATRICA	N/A	5	CAMILLA PEDIATRICA	URGENCIAS CENTRAL	10
25		6			62			93
207		88			105			400

Fuente: Habilitación 15 de marzo 2022

De igual manera se presenta la infraestructura para los siguientes ambientes, los cuales requieren también de la correspondiente concurrencia:

AMBIENTE	SERVICIO	HABILITADO	EXPANSION	
			NUMERO	AREA
PROCEDIMIENTOS	SALA DE CURACIONES	1	0	N/A
	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1	0	N/A
	SALA DE YESOS	1	0	N/A
CONSULTORIO	TRIAGE	1	1	UMI
	ADULTOS	3	2	UMI
	PEDIATRICOS	1	0	UMI
	GINECOLOGIA	2	0	UMI

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 6 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

La prestación de servicios de salud, se entiende como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud en desarrollo y en cumplimiento de su objeto, así las cosas, la Empresa Social del Estado podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas sean estas de carácter civil, mercantil administrativo para la coordinación del mismo, con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar la óptima y oportuna prestación de sus servicios.

Al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa, entre ellos los procesos de atención que deben estar coordinados y autoevaluados en forma permanente.

Toda la actividad intrahospitalaria debe ser susceptible de mediciones que permitan ver de manera objetiva los resultados de los procesos de atención del paciente, formulando indicadores que midan la calidad en sus dimensiones de accesibilidad, pertinencia, oportunidad, seguridad y continuidad, lo que hace necesario implementar y mantener el Sistema de Calidad en la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja de acuerdo al sistema de habilitación y desempeño institucional con el que cuenta, permitiendo de esta manera mantener y fortalecer el control y seguimiento documental.

Enmarcados en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad -SOGC y en aras de que su cumplimiento se refleje en la prestación de los servicios que reciben nuestros usuarios en términos de calidad y costo efectividad, se requiere el acompañamiento de personal especializado que contribuya mediante la realización de la auditoria concurrente a cumplir con los estándares de calidad en lo referente a estancia de pacientes, giro cama, apoyo a la prevención de glosas y cumplimiento de estándares de habilitación vigentes normativamente.

Adicionalmente el manual de Auditoria Integral tiene previstas entre otras actividades como: seguimiento de pacientes, reporte y seguimiento de estancia hospitalaria prolongada, seguimiento a población extranjera, identificación, notificación y seguimiento de casos, de acciones inseguras, complicaciones quirúrgicas etc y es el auditor concurrente el perfil idóneo para realizar dichas actividades.

La auditoría de concurrencia tiene como objetivo gestionar la estancia hospitalaria para mejorar el proceso de atención del paciente y la racionalidad del costo de la prestación del servicio, verificando la estancia de los pacientes en los diferentes servicios de la entidad según el censo diario y presentación de cada una de las historias de los pacientes enfocada al motivo de estancia del paciente y de acuerdo a dichos motivos, gestionar con todos los actores las soluciones de acuerdo a sus responsabilidades.

La auditoría sobre calidad de la historia clínica y las guías de practica clínica, es vital importancia para dar respuesta a los estándares de habilitación relacionados con registro asistenciales dando cumplimiento a lo estipulado en la resolución 3100 /2019, en la que se establece que las Instituciones deben contar con procesos documentados, socializados y evaluados; así como el cumplimiento de los estándares de acreditación, en lo cual se deben garantizar que los registros clínicos sean acordes a las características básicas enmarcadas en la Resolución 5095 del 2018, cuyo Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia hace necesario contar con una metodología para evaluar, socializar, monitorizar y mejorar la adherencia a las guías de la práctica clínica.

Al realizar la auditoria de las historias Clínicas se pretende verificar la calidad de los servicios que presta la institución, formular acciones de mejoramiento continuo que impacten positivamente la prestación del servicio, medida con indicadores como el de pertenencia, teniendo en cuenta la evaluación a las guías de práctica clínica.

La subgerencia administrativa y financiera certifica que, posterior a la verificación de la planta de personal, no se cuenta con el profesional requerido para cubrir esta necesidad, razón por la cual, se presenta el estudio de

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 7 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar los servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUDITOR MEDICO LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA fue presentada ante el Comité Directivo por parte la Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios, la cual fue analizada, considerando pertinente y necesario cubrir esta necesidad; así las cosas, se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación.

Así las cosas, se requiere la contratación de servicios profesionales de esta naturaleza con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios administrativos requeridos para la vigencia 2022 y así garantizar la prestación del servicio, por ende, la necesidad está justificada acorde a la necesidad de la institución en los diferentes procesos requeridos y su comportamiento durante las anteriores vigencias en cantidad de 2 auditores.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUDITOR MEDICO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar la prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS de 2 PROFESIONALES, COMO AUDITORES MEDICOS LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para cada una de las sedes de la institución de manera oportuna y eficiente, basados en los principios de la calidad y de acuerdo a los protocolos de atención, guías de práctica clínica, políticas y demás procesos y procedimientos institucionales en cada una de las sedes habilitadas en la Institución, incluye concurrencia y adherencia a guías de práctica clínica.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
80	8011	801117	80111701	Servicios de contratación de personal y servicios

3.4 VALOR DEL CONTRATO: el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$56.260.000)**, de los cuales se pagara por cada MÉDICO AUDITOR la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/C (\$28.130.000)**.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será de desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2022.

3.6 LUGAR: Instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA de Tunja

3.7 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará a cada auditor a través actas parciales mensuales vencidas por la prestación del servicio por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.626.000 mes)** mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades.

4 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **OFICINA ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 8 de 23	01/08/2021

2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con el apoyo técnico del coordinador de calidad desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportaran las fuentes de verificación y certificara desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

Según lo establecido en el documento orientador presentado por la OFICINA ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se determina la realización de las siguientes actividades, por cada uno de los médicos auditores que se requieren en los pliegos y que deberán cumplir con las especificaciones que se relacionan a continuación:

OBJETO	ACTIVIDADES	PERIODICIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITOR MEDICO LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	Formular plan de auditoría médica de la Institución en concurrencia y guías de práctica clínica y realizar los ajustes necesarios cada vez que la dinámica de los procesos lo requiera generando el correspondiente cronograma	Al inicio del contrato
	Adherirse a lo dispuesto en el manual de Auditoria Integral de la entidad, reportando el indicador de medición a la Estancia Hospitalaria como insumo mensual para su seguimiento, con el correspondiente análisis.	Mensual
	Gestionar la integración de las áreas administrativas y asistenciales para la toma de decisiones en torno a los resultados de la concurrencia diaria, recomendando acciones preventivas y correctivas, apoyando la formulación y ejecución de acciones de mejoramiento de los servicios implicados y haciendo el seguimiento correspondiente.	Mensual
	Revisión, ajuste e implementación del proceso de concurrencia institucional evaluando las mejoras establecidas.	Revisión al inicio del contrato y ajuste cuando sea requerido
	Hacer seguimiento a los cronogramas de las actividades propias del proceso de concurrencia diaria, reportando el correspondiente informe	mensual
	Promover la cultura de gestión eficiente de los recursos institucionales socializando a los servicios asistenciales, los factores que deriven en estancias no justificadas, uso inadecuado de medicamentos, recursos diagnósticos y la segregación inadecuada de los mismos	Mensual /cronograma
	Revisar los Instrumentos de concurrencia y realizar los ajustes necesarios para que arrojen información útil, emitiendo el informe correspondiente.	2 veces durante la ejecución del contrato
	Realizar rondas diarias de concurrencia en los servicios asistenciales de acuerdo a cronograma y priorizando los de mayor criticidad e impacto para la ESE	Según cronograma
	Identificar las problemáticas internas y externas que incidan en el ejercicio de la concurrencia, notificarlas y gestionarlas ante los destinatarios aseguradores, cartera Hospital y demás implicados en los procesos internos de la entidad, generando el correspondiente informe y recomendaciones en la matriz de seguimiento de casos	Según sea requerido
	Validar diariamente número de egresos y evoluciones realizados por el personal médico según cronograma, generando recomendaciones en informe mensual	Mensual
	Gestionar según el censo diariamente con los coordinadores de área las demoras internas y problemas en el proceso de atención detectados durante las rondas, esta gestión debe ser relacionada en la matriz de seguimiento.	Diario
	Notificar a los coordinadores de área, especialidad tratante y nivel directivo, las estancias hospitalarias que superen las metas definidas en los protocolos y guías institucionales y presentar los correspondientes informes con recomendaciones en las reuniones	Mensual
	Gestionar los requerimientos de aseguradores relacionados con el proceso asistencial del paciente en el hospital.	Según sea requerido
	Formular plan y cronograma de auditoría de HISTORIA CLINICA Y ADHERENCIA A GUJAS DE PRACTICA CLINICA de acuerdo al perfil epidemiológico y programas especiales institucionales según definida en PROGRAMA DE ADHERENCIA A GUJAS DE PRACTICA CLINICA INSTITUCIONAL	Plan al inicio del contrato y auditoría mensual
	Socializar los hallazgos derivados de las auditorías de Historias clínicas y demás implicados en los espacios institucionales según programaciones definidas por el Hospital	Según programaciones institucionales

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 9 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

Apoyar la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de la auditoría de HISTORIA CLÍNICA Y ADHERENCIA A GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA.	Según sea requerido
Realizar auditoría de adherencia a las guías de manejo primera causa de egreso hospitalarios, trastorno, hipertensivos de la gestión de hemorragias de III trimestre según resolución 408 de 2018 emitiendo los correspondientes informes con recomendaciones.	mensual
Realizar auditoría de oportunidad en el tratamiento definitivo de infarto agudo de miocardio según resolución 408 de 2018, acompañando la formulación de planes de mejoramiento cuando aplique y emitiendo los correspondientes informes.	Según cronograma
Acompañar a las auditorías externas para la verificación del cumplimiento de los requisitos de SOGC, en la relación de auditoría de historia clínica y adherencia a guías de la práctica clínica priorizadas en PROGRAMA DE ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA INSTITUCIONAL y apoyar la formulación de planes de mejora, así como de atención a requerimientos.	Cuando sea requerido
Participar en los comités institucionales según asignación por delegación del coordinador de calidad y realización de tareas.	Según programaciones institucionales
Apoyar parametrización de historia clínica en software institucional teniendo en cuenta hallazgos encontrados en auditoría de Historia Clínica y adherencia a guías de práctica clínica priorizadas en PROGRAMA DE ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA INSTITUCIONAL.	Cuando sea requerido
Evaluar la calidad de guías de manejo según norma fundamental y lo establecido en PROGRAMA DE ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA INSTITUCIONAL.	Según cronograma
Participar en la proyección, programación, ejecución y logística de las estrategias para fortalecer el Plan de Desarrollo institucional en materia de ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLÍNICA INSTITUCIONAL frente al Modelo de atención y programas de alta complejidad.	Según programación

5.2 ESQUEMA DE VACUNACIÓN

Para el proceso de contratación que se lleva actualmente en la institución el esquema de vacunación requerido y sus condiciones son las siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Triple viral (parotiditis, rubeola y sarampión) dosis única NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 AÑOS y se verificara su aplicación los primeros tres meses del inicio del contrato para las personas que no tienen aplicación a la fecha.
- Tétanos: esquema PA, NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 AÑOS y se verificara su aplicación el primer mes del inicio del contrato para las personas que no tienen aplicación a la fecha.
- Influenza: dosis anual, se verificará su aplicación el primer semestre de 2022 para las personas que no tiene su aplicación a la fecha.
- COVID-19: Esquema según laboratorio o firma de consentimiento de aplicación de vacuna Covid-19.

PERSONAL ASISTENCIAL Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y BIOMEDICO:

- Hepatitis B o Titulación: Esquema de vacunación PAI, no exigible para mayores de 50 años, pero deben presentar titulación anticuerpos para aquellos que no presenten evidencia de aplicación de esquema de vacunación en años anteriores a la fecha.
- Varicela o Titulación: Esquema de vacunación PAI, no exigible para mayores de 50 años títulos que evidencien inmunoprotección cada 5 años o certificado médico que ha contraído la enfermedad.
- Triple viral (parotiditis, rubeola y sarampión) dosis única NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 AÑOS y se verificara su aplicación los primeros tres meses del inicio del contrato para las personas que no tienen aplicación a la fecha.
- Tétanos: esquema PA, NO EXIGIBLE A MAYORES DE 54 AÑOS y se verificara su aplicación el primer mes del inicio del contrato para las personas que no tienen aplicación a la fecha.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 10 de 23	01/08/2021

- Influenza: dosis anual, se verificará su aplicación el primer semestre de 2022 para las personas que no tiene su aplicación a la fecha.
- COVID-19: Esquema según laboratorio o firma de disentiimiento de aplicación de vacuna Covid-19.

Así las cosas cada auditor se comprometerá mediante certificación a adherirse y cumplir con el esquema de vacunación requerido por el contratante

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.
3. Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, Presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso
4. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el respectivo periodo que certifique el supervisor del contrato para soportar cada pago a realizar.
5. Consultar, conocer y acatar, una vez perfeccionado el contrato, los diferentes manuales, guías, modelos, protocolos normatividad y demás documentos institucionales de la E.S.E. con el fin de adherirse y darle obligatorio cumplimiento a su contenido en desarrollo de la vigencia de la relación contractual, manteniendo estricta reserva de los mismos a la luz del acuerdo de confidencialidad de la información.
6. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales, además de aportar los soportes requeridos para el perfeccionamiento del contrato tales como, certificados de educación no formal, participación a cursos virtuales y los demás que sean solicitados como soporte a la gestión.
7. Permitir y apoyar las labores de supervisión o interventoría, evaluación, control y auditoria que el contratante realice en forma directa o por terceros sobre el contrato
8. Dar cumplimiento a la responsabilidad como trabajadores frente a Seguridad y Salud en el trabajo contempladas en la normatividad colombiana legal vigente Decreto Ley 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10., los contratistas que provean personal para la ejecución de la labor contratada deben cumplir con la Resolución 002646 DE 2008, Artículo 7 (1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 11 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST Reglamentario del Sector Trabajo 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.): Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir a la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, las correspondientes planillas de pago. Debe realizar la afiliación y pago de seguridad social con 48 horas hábiles antes de iniciar las actividades contratadas. b. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo, existentes en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. c. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. d. Realizar las actividades laborales contratadas cumpliendo estrictamente los protocolos, procedimientos y demás normas internas de la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y seguridad del paciente. e. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. e. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. i. Acatar de forma oportuna todas las medidas planificadas y desarrolladas por el HUSRT, en procura de la seguridad y salud en el trabajo, acatando de manera específica las políticas, Objetivos y lineamientos en materia SST. J. En caso de persona jurídica presentar con completitud los soportes de la gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo, concordante con el número de trabajadores y estructura de la empresa.

9. Atender las solicitudes de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para la gestión de los procesos, procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MIPG, sistema obligatorio de garantía de calidad (habilitación, auditoria, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación) IAMI, hospital verde, proyecto de atención segura y todas las políticas del Hospital para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en los que se inscriba.
10. Suscribir el acuerdo de confidencialidad con la ESE una vez legalizado el contrato según el formato establecido.
11. Responder integralmente por los inventarios de la infraestructura, tecnologías, bienes y elementos brindados por la institución para la ejecución del objeto contractual desde el inicio hasta la liquidación del contrato, salvo en el deterioro normal generado por el uso.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cada uno de los médicos auditores asumirá y cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Formular plan de auditoría médica de la Institución en concurrencia y guías de práctica clínica y realizar los ajustes necesarios cada vez que la dinámica de los procesos lo requiera.
2. Adherirse a lo dispuesto en el manual de Auditoria Integral de la entidad, reportando el indicador de medición a la Estancia Hospitalaria como insumo mensual para su seguimiento, con el correspondiente análisis.
3. Gestionar la integración de las áreas administrativas y asistenciales para la toma de decisiones en torno a los resultados de la concurrencia diaria, recomendando acciones preventivas y correctivas, apoyando la formulación y ejecución de acciones de mejoramiento de los servicios implicados y haciendo el seguimiento correspondiente.
4. Revisar , ajustar y apoyar la implementación del proceso de concurrencia institucional evaluando las mejoras establecidas.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 12 de 23	01/08/2021

5. Hacer seguimiento a los cronogramas de las actividades propias del proceso de concurrencia diaria, reportando el correspondiente informe
1. Promover la cultura de gestión eficiente de los recursos institucionales socializando a los servicios asistenciales, los factores que deriven en estancias no justificadas, uso inadecuado de medicamentos, recursos diagnósticos y la segregación inadecuada de los mismos
2. Revisar los instrumentos de concurrencia y realizar los ajustes necesarios para que arrojen información útil, emitiendo el informe correspondiente.
3. Realizar rondas diarias de concurrencia en los servicios asistenciales de acuerdo a cronograma y priorizando los de mayor criticidad e impacto para la ESE
4. Identificar las problemáticas internas y externas que incidan en el ejercicio de la concurrencia, notificarlas y gestionarlas ante los destinatarios aseguradores, cartera Hospital y demás implicados en los procesos internos de la entidad, generando el correspondiente informe y recomendaciones en la matriz de seguimiento de casos
5. Validar diariamente número de egresos y evoluciones realizados por el personal médico según cronograma, generando recomendaciones en informe mensual
6. Gestionar según el censo diariamente con los coordinadores de área las demoras internas y problemas en el proceso de atención detectados durante las rondas, esta gestión debe ser relacionada en la matriz de seguimiento.
7. Notificar a los coordinadores de área, especialidad tratante y nivel directivo, las estancias hospitalarias que superen las metas definidas en los protocolos y guías institucionales y presentar los correspondientes informes con recomendaciones en las reuniones
8. Gestionar los requerimientos de aseguradores relacionados con el proceso asistencial del paciente en el hospital.
9. Formular plan y cronograma de auditoria de HISTORIA CLINICA Y ADHERENCIA A GUÍAS DE PRACTICA CLINICA de acuerdo al perfil epidemiológico y programas especiales institucionales según definida en PROGRAMA DE ADHERENCIA A GUÍAS DE PRACTICA CLINICA INSTITUCIONAL
10. Socializar los hallazgos derivados de las auditorías de Historias clínicas y demás implicados en los espacios institucionales según programaciones definidas por el Hospital
11. Apoyar la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de la auditoria de HISTORIA CLINICA Y ADHERENCIA A GUÍAS DE PRACTICA CLINICA.
12. Realizar auditoria de adherencia a las guías de manejo primera causa de egreso hospitalarios, trastorno, hipertensivos de la gestión de hemorragias de III trimestre según resolución 408 de 2018 emitiendo los correspondientes informes con recomendaciones.
13. Realizar auditoria de oportunidad en el tratamiento definitivo de infarto agudo de miocardio según resolución 408 de 2018, acompañando la formulación de planes de mejoramiento cuando aplique y emitiendo los correspondientes informes.
14. Acompañar a las auditorías externas para la verificación del cumplimiento de los requisitos de SOGC, en la relación de auditoría de historia clínica y adherencia a guías de la práctica clínica priorizadas en PROGRAMA DE ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLINICA INSTITUCIONAL y apoyar la formulación de planes de mejora, así como de atención a requerimientos.
15. Participar en los comités institucionales según asignación por delegación del coordinador de calidad y realización de tareas.
16. Apoyar parametrización de historia clínica en software institucional teniendo en cuenta hallazgos encontrados en auditoria de Historia Clínica y adherencia a guías de práctica clínica priorizadas en PROGRAMA DE ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLINICA INSTITUCIONAL.
17. Evaluar la calidad de guías de manejo según norma fundamental y lo establecido en PROGRAMA DE ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLINICA INSTITUCIONAL.
18. Participar en la proyección, programación, ejecución y logística de las estrategias para fortalecer el Plan de Desarrollo institucional en materia de ADHERENCIA DE GUÍAS DE PRACTICA CLINICA INSTITUCIONAL frente al Modelo de atención y programas de alta complejidad.

6 ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 13 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

Según el análisis del sector realizado y presentado por la coordinación de calidad de la oficina asesora de desarrollo de servicios, se concluye luego de revisar 5 procesos contractuales suscritos por entidades de salud de naturaleza pública con objetos similares al del presente contrato con un valor mensual promedio es de \$4.414.586 , aclarando que 4 de ellas son de mediana complejidad y 1 de baja complejidad, es necesario proceder a revisar el valor mes pagado en el Hospital, el cual es de alta complejidad y paga a su talento humano que realiza auditoría médica concurrente y de adherencia de guías de práctica clínica un valor que corresponde a \$5.626.000, encontrando que tal valor guarda proporcionalidad con las demás instituciones, si se tiene en cuenta su capacidad instalada, servicios habilitados y nivel de complejidad, lo que amerita mayor dedicación y responsabilidad.

N. PROCESO	DESCRIPCION	AÑO	VALOR	ENTIDAD
378-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE APOYO A LA AUDITORIA CONCURRENTES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	2021	\$ 4.752.000	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
091-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUDITORIA CONCURRENTES Y MEDICA DE CUENTAS	2021	\$ 4.908.000	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL - DUITAMA
1643-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA CONCURRENTES, RESPUESTA OBJECIONES, REITERACIONES, ANÁLISIS CONJUNTO DE GLOSAS, EN LO CONCERNIENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	2021	\$ 4.412.928	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
1937 - 2021	MEDICO AUDITOR CONCURRENTES AREA GARANTIA DE LA CALIDAD PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA	2021	\$ 4.000.000	ESE CARMEN EMILIA OSPINA NEIVA
523 DE 2020	PRESENTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITOR MEDICO PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA	2020	\$ 4.000.000	ESE HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Fuente: Calidad OADS

7 SOPORTE ECONÓMICO:

Conforme al análisis anterior se concluye que el valor estimado para el futuro contrato de cada auditor asciende a la suma \$28.130.000, es decir que para el valor total del contrato se estima un valor de **\$56.260.000 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS)** Incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

8 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la ley 996 de 2005 o ley de garantías electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparente para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral.

Así las cosas, aun cuando la Resolución No 173 de 2021, el MANUAL DE CONTRATACION de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 14 de 23	01/08/2021

atención a la ley de la referencia, se surtirá el proceso de convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el manual Interno de contratación, que establece en su artículo 16:

ARTICULO 16- CONVOCATORIA PÚBLICA: LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos cuya cuantía sea superior a 280 SMLV y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formularán términos de referencia para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el presente manual de contratación.

Mediante este procedimiento se invita públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de proveer los bienes y servicios que requiere la Entidad.

9 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1 ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA establece los siguientes riesgos:

9.1.1 MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

N°	
Clase	
Fuente	
Etiología	
Tipo	
Descripción (Que pasa y como puede ocurrir)	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad	Impacto
Valoración del Riesgo	
Categoría	
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Controles a ser implementados	
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	Impacto
Valoración del Riesgo	
Categoría	
¿Afecta la ejecución del contrato?	
persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Periodicidad ¿Cuándo?	
Monitoreo y revisión	

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 15 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

3	2	1
General	General	Específico
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna	Tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución
Demora en la ejecución o cumplimiento del contrato	Demora en la ejecución Incumplimiento parcial del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
1	2	3
3	4	2
4	6	5
Bajo	Alto	Medio
Contratista	Contratista	Contratista - Entidad
La entidad debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma para la ejecución del mismo	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal
1	1	1
1	2	1
2	3	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No
Dependencia que requiere la necesidad y elabora los estudios previos	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Suscripción del contrato
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Expedición del registro presupuestal
Seguimiento a la ejecución del contrato, respecto a la satisfacción de la necesidad	Verificación de cumplimiento de las actividades pactadas	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y dependencia encargada de realizar el registro presupuestal
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Mensual	Posterior a la firma del contrato.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 16 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

6	5	4
General	General	General
Interno	Externo	Interno / Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológico	Operacional	Operacional
Falla de los sistemas de información, de comunicación, datos y de más elementos que afecten la ejecución del contrato	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones
Pérdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del contrato	Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato
2	3	2
2	4	2
4	7	4
Bajo	Alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista / Contratante
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan
2	1	1
1	2	2
3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo / contratante
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha en la cual se materialice
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante de la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 17 de 23	01/08/2021

9	8	7
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Operacional
Inoportunidad en el pago de los servicios contratados	Indebido manejo de la información relacionada con el contrato	Accidentes de trabajo y enfermedad profesional
Suspensión del servicio Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	Corresponsabilidad para la entidad(demandas, accidentes laborales etc Posibles demandas contra el contratante
2	2	2
3	3	3
3	5	5
Medio	Medio	Medio
Entidad	Contratista	Contratista
Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestal y demás medidas de compromisos Cumplimiento al plan de pagos institucional	Establecer Obligación contractual de confidencialidad	Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte de contratista y pago de aportes correspondientes durante la ejecución del contrato
1	2	2
2	2	2
3	4	4
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No
Supervisor y/o interventor	Contratista	Supervisor
Fecha de inicio	Fecha de inicio	Fecha de inicio
Fecha de finalización	Fecha de finalización	Fecha de finalización
Control, Contabilidad y presupuesto	Acuerdo de confidencialidad de la información	Certificación de afiliación previo inicio de ejecución del contrato y verificación durante la ejecución
Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato	Dentro del tiempo de ejecución del contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 18 de 23	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		01/08/2021

12	11	10
General	General	General
Externa	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales	Posibilidad de requerir servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	Corresponsabilidad para la entidad/demandas, accidentes laborales etc)	Incremento en el valor de la prestación del servicio - trámites administrativos
1	3	2
3	4	3
4	7	5
Bajo	Alto	Medio
Proponente	Contratista	Entidad
Revisión diaria de la planilla sistematizada para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	Verificar los pagos de salarios y seguridad social	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios
1	2	2
1	2	1
2	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
No	NO	No
Entidad	Supervisor	Supervisor / Entidad
Desde la fecha de inicio	Desde la fecha de inicio	Fecha inicio del contrato
Hasta la terminación del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Acta de liquidación y el acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita por las partes	Informes de supervisión y certificación de ejecución del contrato y pago de parafiscales	Revisión informes de ejecución
Permanente durante el proceso	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 19 de 23	01/08/2021

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 20 de 23	01/08/2021

Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10 COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI___ NO_X_.**

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

11.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia del documento de identificación.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes
- Certificado de medidas correctivas
- Fotocopia de libreta militar (*hombres menores de 50 años*)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 21 de 23	01/08/2021

- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

11.2 EXPERIENCIA

Como requisito de experiencia se tendrá en consideración y como referente los lineamientos de requisitos y perfiles establecidos por el área de Talento Humano para la presente vigencia así:

PERFIL	REQUISITOS
PROFESIDNAL EN MEDICINA	TITULO DE PREGRADO COMO MÉDICO Y TITULO DE POSGRADO COMO MÉDICO AUDITOR Y EXPERIENCIA LABORAL MAYOR A 5 AÑOS EN AUDITORIA EN ENTIDADES DE SALUD DE MEDIANA O ALTA COMPLEJIDAD PUBLICAS O PRIVADAS.

Por lo anterior, y tratándose del PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUDITOR MEDICO, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA se requiere que la formación académica se encuentre dentro de las **Ciencias de la Salud**.

Las Certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidos en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

11.3 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate, se escogerá la oferta que demuestre la mayor experiencia en auditoria concurrente y/o evaluación de adherencia a guías de práctica clínica en instituciones hospitalarias de alta complejidad

Si persiste el empate, se escogerá la oferta que demuestre la mayor experiencia específica de evaluación de adherencia a guías de práctica clínica en instituciones hospitalarias de mediana y/o alta complejidad

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 22 de 23	01/08/2021

Si persiste el empate se utilizará el sorteo por sistema de balotas y dado el caso se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

11.4 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ley permite acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera

Para la celebración del contrato se tendrá en cuenta la idoneidad del contratista, la cual se encuentra fundamentada en su experiencia profesional y la hoja de vida presentada, la cual será revisada y avalada por la oficina de Talento Humano - Subgerencia Administrativa y Financiera según los requisitos establecidos por esa dependencia.

Adicionalmente se requiere que la oferta económica no supere el valor estimado por el contratante

11.6 VALORES AGREGADOS

Cursos:

Contar con el curso de atención a víctimas de violencia sexual: 40 horas. En caso de no contar con el curso de atención a víctimas de violencia sexual: 40 horas, deberá aportar una carta de compromiso para realizarlo dentro de la semana siguiente a la suscripción del acta de inicio.

11.7 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 23 de 23
		01/08/2021

9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes ó acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

12 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: YIMMY GERARDO RODRIGUEZ ROA
COORDINADOR DE GESTIÓN DE CALIDAD

REVISÓ:

Nombre: MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

APROBÓ:

YAMIT NOE HURTADO NEIRA
GERENTE

OBSERVACIONES: N/A

CDP:

770.58

FECHA:

06 ABR 2022